

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montilla

BOP-A-2025-1935

La Alcaldía Presidencia ha dictado, con fecha 11 de junio de 2025, la siguiente resolución:

Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 76, de fecha 21 de abril de 2025, las bases reguladoras de la convocatoria para la provisión temporal en Comisión de Servicios de dos puestos vacantes del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2024.

Finalizado el plazo para presentación de alegaciones o subsanaciones y vistas las alegaciones formuladas por algunos/as de los/as aspirantes que figuran como excluidos/as en el citado proceso.

Por el presente y en uso de las atribuciones que me están conferidas, **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, aprobada por resolución de esta Alcaldía número 2025/00003212, con las siguientes modificaciones:

Declarar admitidos a los siguientes aspirantes al haber procedido a la subsanación de las deficiencias indicadas en la resolución de aprobación de la lista provisional.

| <u>DNI</u> | <u>NOMBRE COMPLETO</u>   |
|------------|--------------------------|
| ***8989**  | JIMÉNEZ DELGADO, ÁNGEL   |
| ***5046**  | RAMÍREZ MARQUES, ANTONIO |

Quedando la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as como sigue:

Listado definitivo de aspirantes admitidas/os

| <u>DNI</u> | <u>NOMBRE COMPLETO</u>   |
|------------|--------------------------|
| ***8989**  | JIMÉNEZ DELGADO, ÁNGEL   |
| ***5046**  | RAMÍREZ MARQUES, ANTONIO |



**Segundo.-** El nombramiento de la siguiente Comisión de Valoración:

Presidente: Don José Miguel Begines Paredes, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

Suplente: Doña Lorena Berlanga Castilla, Técnica de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

Vocales:

1.- Don Francisco José Gallego Moya, Subinspector de la Policía del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

Suplente: Don Francisco José Dorado Morales, Oficial de Policía del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

2.- Doña Cristina Alcaide Ramírez, Técnica de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

Suplente: Doña Teresa Márquez López, Técnica de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

3.- Doña Aurora María Barbero Jiménez, Técnica de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

Suplente: Doña María Soledad Duque Luque, Administrativa de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

4.- Doña Rosa Moyano Carrasquilla, Técnica de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

Suplente: Doña María Cano Luque, Técnica de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

Secretario: Doña Carmen Alcaide Gómez, Administrativa de Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

Suplente: Doña María Soledad Márquez Muñoz, Auxiliar Administrativo de Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Montilla

Los aspirantes podrán promover la recusación de algún miembro de la Comisión, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



**Tercero.-** Publicar esta resolución por urgencia en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, Tablón de Edictos de esta Corporación publicado en la página Web de este Ayuntamiento: <https://sede.eprinsa.es/montilla/tablon-de-edictos>, así como en la Sede Electrónica: Procesos selectivos: <https://empleo.eprinsa.es/montilla/empleo?estado=2&pagina=1>

**Cuarto.-** Los restantes anuncios relativos a esta convocatoria, se realizarán en el Tablón de Anuncios Electrónico del correspondiente proceso selectivo que se encuentra alojado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Montilla (<[www.montilla.es](http://www.montilla.es)>, en su entrada de “Procesos de Selección”)

Lo que se hace público para general conocimiento, con la indicación de que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Montilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente.

Montilla, 11 de junio de 2025.– El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

